

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ALCOHOL Y DROGAS

Con el objetivo de proteger la seguridad, salud y bienestar de los trabajadores, así como garantizar un ambiente de trabajo seguro y productivo, MAESTRANZA METALMECÁNICA S.R.L. establece la presente Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas.

La empresa promueve un entorno laboral libre del consumo de bebidas alcohólicas, drogas y otras sustancias psicoactivas, reconociendo que su uso indebido puede afectar la seguridad, el desempeño laboral y la integridad de las personas en el trabajo.

En tal sentido, queda prohibido el consumo, posesión, distribución o comercialización de bebidas alcohólicas, drogas o sustancias psicoactivas dentro de las instalaciones de la empresa, durante la jornada laboral, en actividades relacionadas con el trabajo o durante los traslados realizados en cumplimiento de funciones laborales.

Para asegurar el cumplimiento de esta política, MAESTRANZA METALMECÁNICA S.R.L. se compromete a:

- ◆ Promover actividades de información, sensibilización y capacitación orientadas a la prevención del consumo de alcohol, drogas y otras sustancias psicoactivas.
- ◆ Realizar pruebas de alcoholemia de manera aleatoria, garantizando el respeto a la dignidad, privacidad y confidencialidad de los trabajadores.
- ◆ Aplicar pruebas de detección de drogas al personal de nuevo ingreso y en los exámenes médicos ocupacionales periódicos, conforme a la normativa aplicable.
- ◆ Promover la responsabilidad individual de los trabajadores en el cumplimiento de esta política, contribuyendo al mantenimiento de un ambiente laboral seguro.
- ◆ Establecer medidas disciplinarias en caso de incumplimiento, de acuerdo con el reglamento interno de trabajo y la normativa laboral vigente.

El incumplimiento de la presente política será considerado falta grave, pudiendo dar lugar a la aplicación de medidas disciplinarias conforme a la normativa interna de la empresa.

Ica, 11 de Marzo del 2026



MAESTRANZA S.R.L.
Carlos Yamashiro Oré
GERENTE GENERAL